

QUILLOTA, 23 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 3504 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecosf Ruta Norte que a continuación se señalan los días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud.
- 3.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Febrero de 2019:

NOMBRE	DIA	FECHA
VIVIANA VERGARA SOLERVICENS	½ PM	15/02/2019
CRISTINA GONZALEZ FERNANDEZ	1	22/02/2019
CRISTINA GONZALEZ FERNANDEZ	1	25/02/2019

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARÍO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/AEB/CER/MCT/CGF/jmm.

#### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.